



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO NO. 078 DE 2017

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2017-00326-00	EJECUTIVO	LIZANDRO ADOLFO ALDANA ALDANA	MUNICIPIO DE EL ROBLE	11/12/2017	1	67	SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTEN PROCESO EJECUTIVO. SE ORDENA ENVIAR AL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO, POR EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO.
2	70001-33-33-007-2017-00335-00	EJECUTIVO	TRUNET SISTEMA E-U.	MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE	11/12/2017	1	32	NEGÓ LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO ORDENO DEVOLVER A LA PARTE DEMANDANTE, O A SU APODERADO, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2017, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA